GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 2876085

MINISTERIO DEL INTERIORACION DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MORACION 2 4 OCT 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 80490

SANTIAGO, 11 de Octubre de 2011

informado profisione de Septiembre de 2011. estos antecedentes: 10 olicía de Investigaciones de Chile en Oficio (0)

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1500 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Perública Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Jesusa Luz POMA SOLIS de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 06 de Septiembre de 2011 y hasta el 06 de Septiembre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjeria y Migración del Departamento del Interior Extranjeria Deplo Extranj

CGDH/PVS/MAS [308]11/10/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA BEBEION VISAS